

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 280/18 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 70/2018, de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción (DAMA), a través del cual se solicita la exoneración del canon de ocupación y reintegros (consumo de agua corriente, alumbrado público, consumo de energía eléctrica, seguro y recolección de residuos), a los permisionarios del Bloque “C” del Mercado de Abasto, afectados directamente por el siniestro ocurrido el 15 de octubre de 2017.
2. Mensaje N° 281/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.929/18, referente a la Minuta ME/N° 7.747/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky y del Concejal Víctor Ortiz, en su carácter de Presidenta y miembro, respectivamente, de la Comisión Especial del FONACIDE, mediante la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que remita un informe de las Instituciones que serán beneficiadas con los recursos del FONACIDE, específicamente, en lo que respecta al almuerzo escolar para el año 2018, detallando lo siguiente: cantidad de Instituciones beneficiadas, cantidad de alumnos, fecha de inicio y de fin y monto total a invertir.
3. Mensaje N° 282/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 5.002/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.809/17 S.G., a la Intendencia Municipal, por el cual se remitió el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad de Asunción y el Instituto Paraguayo del Indígena”.
4. Mensaje N° 283/18 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 1/18, referente a la Nota ME/N° 1.586/18, presentada por un grupo de ciudadanos quienes se dedican al rubro gastronómico, específicamente, en la zona comprendida entre las calles Cruz del Defensor, Cruz del Chaco, Pacheco y De Las Palmeras y, en tal sentido, solicitaban el apoyo municipal en los programas de desarrollo que vienen realizando.
5. Mensaje N° 284/18 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por la Confederación Paraguaya de Handball, en la que se solicita declarar de Interés Municipal el “Torneo Panamericano Beach Handball Championships”, a realizarse del 7 al 12 de marzo del año en curso.
6. Mensaje N° 285/18 S.G., la I.M. remite la nota presentada por el Grupo Sembrador, en la que se solicita declarar de Interés Municipal el concierto en el marco del “Aniversario del 481° de la Ciudad de Asunción”, a realizarse el 10 de agosto del año en curso, en el Teatro Municipal.
7. Mensaje N° 286/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.721/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Legislación, referente a la Minuta



- ME/N° 4.886/14, del Concejal Javier Pintos, en la que se aludía a la ampliación de la Ordenanza N° 428/14 “De Creación del Observatorio Municipal de Convivencia y Prevención de la Violencia en Diferente Ámbitos: Familia, Escuela, Colegios y Comunidades”; y por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, gestione la firma de un convenio entre la Municipalidad de Asunción y el Ministerio de Educación y Ciencias, para facilitar el abordaje en las instituciones educativas, el cual podrá contribuir con los observatorios instalados en los entes estatales.
8. Mensaje N° 287/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Noelia Alexandra Manzur Mesquita, Ruth Viviana Manzur Mesquita María Alejandrina Manzur Mesquita y Ricardo Joaquín Manzur Mesquita, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
 9. Mensaje N° 288/18 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Mercedes Aranda de Gómez.
 10. Mensaje N° 289/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Oscar Dionisio Vargas Candia, sobre regularización de unificación de inmueble.
 11. Mensaje N° 290/18 S.G., la I.M. remite la Resolución N° 267/2018 I., por la cual se veta la Resolución JM/N° 4.990/18, referente al dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la reposición del funcionario Carlos Alberto Medina, con C.I. N° 936.548, en el Departamento de Fiscalización Tributaria.
 12. Mensaje N° 291/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 268/2018 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto del Contrato Principal firmado con la Empresa Ferretería Pergal, de José Pereira Cárdenas, adjudicada con la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 10/17, para la “Adquisición de Escobillones” – ID N° 330.658, por el monto adicional de Gs. 46.979.772 IVA incluido. Asimismo, se remite el Anexo suscrito en el marco de la referida ampliación, para su aprobación correspondiente.
 13. Mensaje N° 292/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 269/2018 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites pertinentes para la ampliación del monto Del Contrato Principal firmado con la Empresa COVA, de Juan Rodríguez, adjudicada con la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2016, para la “Adquisición de Juegos y Equipamientos para Plazas para la Dirección de Servicios Urbanos” – ID N° 306.130, por el monto adicional de Gs. 82.230.000 IVA incluido. Asimismo, se remite el Anexo suscrito en el marco de la referida ampliación, para su aprobación correspondiente.
 14. Mensaje N° 293/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 133/2018 I., por la cual se adjudica el Concurso de Ofertas SBE N° 18/17, para la “Adquisición de Lubricantes para la Dirección de Servicios Urbanos” – ID N° 324.629, a la Firma Estación Bahía S.A., por la suma de Gs. 760.000.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado con la referida empresa en el marco de la citada adjudicación, para su aprobación correspondiente.
 15. Mensaje N° 294/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.718/17, referente a la Minuta ME/N° 7.511/17, del Concejal Augusto Wagner, en su carácter de Presidente



de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, a través de la cual hacía referencia a la Ordenanza N° 60/17, en la que se nominaban varias calles de la ciudad y que fuera vetada debido a que contenía errores de descripción. En ese sentido, alude a las propuestas contenidas en la Minuta ME/N° 519/16, del Concejal Julio Ullón, en la que se solicitaba la nominación de una calle con el nombre de “Dr. Vicente Ferrer Espínola” y en la Minuta ME//N° 505/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en la que se solicitaba la nominación de una calle con el nombre de “Dr. Ursino Barrios” y, al respecto, consideraba que ambas personas guardan especial mérito por su trayectoria, por lo que solicitaba que se vuelva a nominar calles de la ciudad con dichos nombres y, para tal efecto, solicitaba su remisión al Ejecutivo Municipal para que envíe sus propuestas corregidas a fin de evitar equívocos.

16. Mensaje N° 295/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.820/18, referente a la Minuta ME/N° 7.643/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual se hacía eco de un reclamo vecinal respecto a la limpieza de la plazoleta ubicada sobre la calle Martínez Ramella entre 25 de Mayo y Cerro Corá, así como del cauce hídrico del lugar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a la problemática planteada.
17. Mensaje N° 296/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.732/17, referente a la Minuta ME/N° 7.525/17, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de vecinos, respecto a vendedores apostados en la calle Félix Bogado y 18 de Julio, quienes dejan sucios sus lugares de venta todos los días y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al pedido vecinal.
18. Mensaje N° 297/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.628/17, referente a la Minuta ME/N° 7.420/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Monseñor Agustín Rodríguez y la calle Primera.
19. Mensaje N° 298/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.616/17, referente a la Minuta ME/N° 7.408/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Córdoba y Venecia, del Barrio Santa Ana.
20. Mensaje N° 299/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.851/18, referente a la Minuta ME/N° 7.673/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y mejoramiento de la Plaza Veteranos de la Guerra del Chaco, ubicada sobre la calle Concepción e Ybapobó.
21. Mensaje N° 300/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.783/17, referente a la Minuta Verbal de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual hacía referencia a la necesidad del control de ventas de fuegos artificiales y de materiales pirotécnicos en la vía pública, enfatizando que hubo lesionados por el uso de fuegos artificiales y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que realice el control pertinente, a los efectos de evitar la venta en la vía pública.
22. Mensaje N° 301/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.624/17, referente a la Minuta ME/N° 7.416/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de



la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle San Fernando y Cristo Rey.

23. Mensaje N° 302/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.701/17, referente a la Minuta ME/N° N° 7.492/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y levantamiento de escombros del inmueble baldío ubicado en la calle Obispo Fidel Maíz desde la Avda. Gral. Máximo Santos hasta Padre Rafael Elizeche.
24. Mensaje N° 303/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.704/17, referente a la Minuta ME/N° 7.495/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble abandonado ubicado en la calle Padre Rafael Elizeche entre La Paz y San Juan María Vianney.
25. Mensaje N° 304/18 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 57/2018, de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción, a través del cual se remite, para estudio y aprobación, la proforma de Contrato a ser utilizado para el arrendamiento de locales y áreas comerciales de la DAMA.
26. Mensaje N° 305/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.930/18, referente a la Minuta ME/N° 7.748/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe relacionado al estado en el que se encuentran los trámites para que la Escuela Básica N° 478 y Colegio Nacional “Dr. Roberto L. Pettit” y la Escuela Básica N° 198 “Fulgencio R. Moreno” sean beneficiadas con los recursos del FONACIDE, así como las medidas a tomar para la urgente intervención en mejoras de sus instalaciones por los mencionados recursos.
27. Mensaje N° 306/18 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 20, de fecha 19 de febrero de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 10/2016, para el “SERVICIO DE LIMPIEZA” ID N° 312.238, sobre modificación de fecha, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.
28. Mensaje N° 307/18 S.G., la I.M. remite el Memorándum N° 42/18 D.R., de la Dirección de Recaudaciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la cual solicita la implementación de un periodo de gracia para el pago de usufructo, tasa de limpieza o construcciones irregulares de los cementerios municipales, para aquellas personas que se hallan en mora, estableciéndose un plazo del 1 al 31 de marzo de 2018.
29. Mensaje N° 308/18 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por Paraguay Marathon Club, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal la “Media Maratón Internacional Ciudad de Asunción – MMICA – 2018”, a realizarse el 20 de mayo del año en curso.
30. Mensaje N° 309/18 S.G., la I.M. remite el expediente presentado por Paraguay Marathon Club, por el cual se solicita declarar de Interés Municipal la “Maratón Internacional Ciudad de Asunción – MIA – 2018”, a realizarse el 26 de agosto del año en curso.



31. Mensaje N° 310/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.883/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, por la que se derivó, a la Comisión de Investigación, la Nota ME/N° 932/17, de la Sra. Lidia López, Presidenta de la Comisión Vecinal “Gral. Aquino”, en la que denunciaba una serie de irregularidades presuntamente cometidas por la Empresa Virgen del Rosario, en la construcción del muro y refuerzo estructural del puente peatonal ubicado en 25 Pytdas. Y su intersección con el Arroyo Ferreira, del Barrio Roberto L. Pettit.
32. Mensaje N° 311/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.999/18, referente a la minuta verbal – pasada por escrito – de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Hacienda, para la liberación de los fondos para el FONACIDE del año 2018.
33. Mensaje N° 312/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.867/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la que se remitió a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 940/17 y la Nota ME/N° 1.032/17, presentadas por el Abogado Pedro López Escobar, Presidente del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción, con todos sus antecedentes, a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, remita informe a la Corporación Legislativa, con relación a las transferencias realizadas a la Coordinadora de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción, como asimismo, si existe Previsión Presupuestaria para el año 2018.
34. Mensaje N° 313/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.383/17, referente al dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a las empresas permisionarias de Asunción para mejorar la frecuencia de circulación de sus unidades de transporte; realice los controles del mismo y aplique las sanciones pertinentes, si así amerita el caso.
35. Mensaje N° 314/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Odina Carmona Román, sobre pedido de prosecución de pago por un terreno municipal.
36. Mensaje N° 315/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 4.993/18, referente a la minuta verbal del Concejal Carlos Arregui, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal, específicamente a la Dirección de Recaudaciones, que emita un informe pormenorizado respecto a la denuncia realizada por el funcionario Carlos Alberto Medina, sobre supuestas irregularidades en la Dirección de Recaudaciones, que pudieran dar lugar a hechos punibles.
37. Mensaje N° 316/18 S.G., la I.M. remite el expediente de la firma Venture Sociedad Anónima, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
38. Mensaje N° 317/18 S.G., la I.M. remite el expediente de la Firma BPPV S.A., sobre regularización de unificación de inmuebles.
39. Mensaje N° 318/18 S.G., la I.M. responde al Art. 2° de la Resolución JM/N° 3.533/17, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de Juan Bautista Giménez Prieto, sobre mensura administrativa georreferenciada, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, tome posesión de la fracción



excedente con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0179-00 (parte), ubicada sobre la Avda. Santísima Trinidad casi Avda. Itapúa, del Distrito de Santísima Trinidad y se remita a la Corporación Legislativa un informe sobre lo actuado.

40. Mensaje N° 319/18 S.G., la I.M. remite la Adenda Modificatoria N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018, para la “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA EL J.B.Z.A.” ID N° 329.941.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 1.633/18, del Prof. Ing. Juan José Encina, Presidente del Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE), por medio de la cual hace referencia a la 51° Edición de la Reunión Regional del Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos de Latinoamérica y el Caribe (IEEE - Región 9), a desarrollarse del 14 al 17 de marzo de 2018, en Asunción, de la cual participarán más de 100 profesionales de 33 países del mundo y, en tal sentido, solicita que los participantes de la Reunión Regional organizada por la Sección IEEE Paraguay, sean declarados como Visitantes Ilustres, considerando que son personalidades de la ingeniería a nivel mundial.
2. N° 1.634/18, de los Sres. Bernabé Penayo y Ángel Galeano, Presidentes, respectivamente, de la Federación Nacional de Taxistas y de la Cooperativa 11 de Noviembre, en representación de la Coordinadora de Taxistas del Paraguay, a través de la cual manifiestan su preocupación por la posible utilización de la Aplicación UBER y, en tal sentido, expresan su rechazo a la misma.
3. N° 1.635/18, de docentes del turno tarde de la Escuela Básica Municipal N° 14.176 “Marangatú Rapé”, por medio de la cual remiten copia de la nota remitida a la Intendencia Municipal, a través de la cual solicitan ser escuchados respecto a los acontecimientos ocurridos recientemente en la referida institución y que guardan relación con la nominación de una Dirección General, por medio de un Concurso Público de Oposición, por parte de la Dirección de la Niñez y la Adolescencia.
4. N° 1.636/18, del Lic. Gustavo A. Ibarra Díaz y Lic. Epifanio Torres Prieto, Director Ejecutivo y Administrador, respectivamente, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CONADEH), a través de la cual solicitan la nominación de una avenida con el nombre del fallecido “Prof. Dr. Luis Alfonso Resck Haiter”, quien fue fundador de la citada comisión, así como poseedor de varias condecoraciones a nivel nacional e internacional.
5. N° 1.637/18, del Sr. Miguel Sosa Cabañas, Presidente del Club Cerro Corá de Campo Grande, por medio de la cual solicita se declare de Interés Social la situación del Club Cerro Corá, con influencia social, deportiva, recreativa; así como la conformación de una Comisión de Concejales a fin de que se constituyan hasta la sede del club y dialoguen con los nuevos miembros de la Comisión Directiva, en ese sentido, solicita, además, a la Intendencia Municipal la firma de un Contrato de Usufructo indeterminado del inmueble fiscal que ocupa el referido club.
6. N° 1.638/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita permiso para ausentarse, de conformidad al Art. 59 del Reglamento Interno de la Corporación, que establece: “Los concejales que integren la Comisión Permanente tendrán derecho a permiso con goce de su remuneración, durante el período en curso, por el tiempo equivalente al período de receso”.



7. N° 1.639/18, de vecinos de la calle Yasyretá del Grupo Habitacional Aeropuerto, a través de la cual solicitan la reapertura del pasillo peatonal que conduce a la Avda. Madame Lynch, que se encuentra usurpado por la familia de la Casa N° 46.
8. N° 1.640/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos de la calle 2° entre García de Zúñiga y Monseñor Rodríguez, quienes manifiestan que en el sistema de la Municipalidad de Asunción la mencionada calle figura como asfaltada, siendo que la misma es de tierra y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Obras Municipales, realice los trabajos de pavimentación.
9. N° 1.641/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes denuncian que sobre la calle Pedro Getto casi Mcal. López existen baches de gran tamaño y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución al problema planteado.
10. N° 1.642/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes denuncian que sobre la calle Del Carmen casi Avda. Madame Lynch existen baches de gran tamaño y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución al problema planteado.
11. N° 1.643/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Campo Grande, quienes denuncian que sobre la Avda. Primer Presidente casi Avda. Madame Lynch existen baches de gran tamaño y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución al problema planteado.
12. N° 1.644/18, del Cnel. Cirilo A. Ozuna Vera, Director de Patrimonio, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por medio de la cual solicita el cambio de nominación de la calle Barranco del Río por "Gral. Higinio Morínigo Martínez". Se adjunta croquis.
13. N° 1.645/18, de las Sras. Petronila Benítez y Susana Bejarano, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal "San José Obrero" del Barrio Santísima Trinidad, a través de la cual solicitan la pavimentación tipo empedrado de la calle Arboleda en su intersección con la Avda. Primer Presidente.
14. N° 1.646/18, del Cap. Gral. B.V.C. Rafael Valdez Peralta y Cap. Ppal. B.V.C. Luciano Florenciañez Brizuela, Presidente y Secretario Nacional, respectivamente, del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, por medio de la cual solicitan una audiencia con el Pleno de la Corporación, con el objeto de tratar el tema de la transferencia de aporte municipal, correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017, sustentada en el Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de Asunción, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay y el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Asunción, homologado por la Corporación.
15. N° 1.647/18, de representantes de la Unión de Directores del Paraguay (UDAP), de la Federación Paraguaya de Profesionales de Danza (FEPAPROD) y del Consejo



Paraguayo de la Danza (CCPD), a través de la cual aluden a los altos aranceles por el usufructo del Teatro del C.P.J. y, en tal sentido, solicitan la reconsideración de la Ordenanza N° 113/17 General de Tributos Municipales para el año 2018, en la parte concerniente al arrendamiento de local para eventos, debido a que consideran que el mismo es muy elevado.

16. N° 1.648/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Loma Pytã, quienes denuncian que un vecino domiciliado en la calle Vera Carrillo (ex Tte. Agustín Carrillo) posee una vereda que sobrepasa los límites de altura, impidiendo que el agua fluya en días de lluvia y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado.
17. N° 1.649/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos del Barrio Villa Morra, quienes denuncian que sobre la calle Moisés Bertoni y Comandante Salaskin existe un bache de gran tamaño luego de que la ESSAP realizara trabajos de reparación y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, brinde una solución al problema planteado. Se adjunta fotografía.
18. N° 1.650/18, del Abog. Mateo David Amarilla Noceda, en representación del Club de Sub Oficiales Retirados de la Armada Paraguaya, a través de la cual hace referencia a la Resolución JM/N° 4.904/17, de fecha 20 de diciembre de 2017, por medio de la cual se resolvió cuanto sigue: “Art. 1° Devolver a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.124/17 S.G., con todos sus antecedentes, a fin de que a través de sus respectivas direcciones, remita a la Corporación Legislativa cuanto sigue: a) Liquidación del monto total adeudado en concepto de canon por uso de suelo, b) Tasación del valor de las mejoras introducidas en el lugar”; la mencionada resolución se encuentra en la Secretaría General de la Intendencia Municipal y, en ese contexto, solicita la intermediación de la Corporación para el urgimiento del tratamiento del mencionado expediente en el Ejecutivo Municipal.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: 1°) Nota ME/N° 213/16, del representante de la Firma YEM S.A., a través de la cual solicita un informe con respecto a la ampliación del cupo de máquinas electrónicas de juegos de azar, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia; y 2°) Nota ME/N° 214/16, del representante de la Firma CIMA S.A., a través de la cual solicita un informe con respecto a la ampliación del cupo de máquinas electrónicas de juegos de azar, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Presidencia de la Junta Municipal, con relación a las Notas ME/N° 213/16, de la Firma YEM S.A. y 214/16, de la Firma LA CIMA S.A. a través de la cual solicitan un informe con respecto a la ampliación del cupo de máquinas electrónicas de juegos de azar remitirles copia autenticada de la Ordenanza N° 10/16, sobre la ampliación de las máquinas electrónicas de juegos de azar de 2.500 a 3000”.**

2. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 154/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal



remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.391/2017 I., por la cual la Intendencia Municipal resolvió adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de “Recuperación de Cauces Hídricos: Limpieza y Disposición Final de Residuos Sólidos de Arroyos y Cauces de la Ciudad de Asunción” ID N° 326.311, a la Empresa TECNOLOGÍA DEL SUR S.A., con RUC N° 80033539 – 2, por el monto de Gs. 2.014.060.000 (Guaraníes Dos Mil Catorce Millones Sesenta Mil) IVA incluido. Asimismo, se remiten los contratos firmados con la referida empresa para la aprobación correspondiente.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 154/2018 S.G., por las fundamentos expuestos en el presente dictamen”.**

3. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 230/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite la Adenda N° 5, al Pliego de Bases y Condiciones del Proceso de la Licitación Pública Nacional N° 16/2016 “Adquisición de Sistema de Multas Electrónicas para la Municipalidad de Asunción” – ID N° 314.842, que modifica fechas de presentación y apertura de ofertas, conforme a la Resolución JM/N° 3.051/17.

***Recomendación: “APROBAR, la Adenda N° 5, de fecha 06 de febrero de 2018, del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 16/2016 para la “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE MULTAS ELECTRÓNICAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN” ID N° 314.842, remitida por la Intendencia Municipal por medio del Mensaje N° 230/18, quedando las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones, sin modificaciones”.**

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación, de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 419/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para conocimiento y consideración, el Plan de Metas – Plan Estratégico Institucional (PEI) correspondiente al año 2017.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 419/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para conocimiento y consideración, el Plan de Metas – Plan Estratégico Institucional (PEI) correspondiente al año 2017”.**

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.409/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remitió, para estudio y aprobación, la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria que comprende: el Balance Patrimonial de Ingresos y Egresos, el Estado Financiero, la comparación analítica del Presupuesto General y de su ejecución y el Inventario de Bienes Patrimoniales y otros requisitos establecidos en la reglamentación que dicta la Contraloría General de la República, correspondiente al 2° Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2.017, conforme a lo establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.

***Recomendación: “Art. 1°) TOMAR NOTA del contenido del Mensaje N° 1.409/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remitió, para su estudio y aprobación, la Rendición de Cuentas de la Ejecución Presupuestaria que comprende el Balance Patrimonial de Ingresos y Egresos, el Estado Financiero, la comparación analítica del Presupuesto General y de su ejecución y el Inventario de Bienes Patrimoniales y otros requisitos establecidos en la reglamentación que dicta la Contraloría General de la República, correspondiente al 2° Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2017, conforme a lo**



establecido en la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”; y Art. 2°) REMITIR el Mensaje N° 1.409/17 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para las consultas pertinentes”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.797/2017 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal, responde al Art. 2° de la Resolución JM/N° 3.679/17, por la cual se encomienda a la Intendencia Municipal, a través de la Dirección respectiva se notifique al señor Isidro Ortiz (actual ocupante) y la señora Elodia Sánchez Spina, que deberán presentar las documentaciones exigidas en la Ordenanza 33/95, con referencia a la ocupación del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1378-34, ubicado en San Blas casi Callejón 1 y Callejón 2, Distrito de Santísima Trinidad, Barrio Loma Pytã (B° San Blas).

***Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO, a favor del señor ISIDRO ORTIZ, sin perjuicio de terceros respecto a las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1378-34, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 16.164, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 5,71 +9,93 m y linda con callejón 1.

AL SUR: mide 14,16+7,52+4,30 m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-1378-11 y 12.

AL ESTE: mide 12,65+19,51 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1378-35.

AL OESTE: mide 32,86 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1378-33.

SUPERFICIE TOTAL: mide 589,71 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través de su dependencia correspondiente notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento.

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, notifique al recurrente que deberá abonar íntegramente lo adeudado en todos los conceptos”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.883/2017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.380/14, por la cual se devuelve a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.151/13 S.G., a fin de que se expida un dictamen Técnico y Jurídico en base a la Ley N° 842/96, al cual se halla afectado el terreno con Cta. Cte. Ctral N° 27-0952-02, con Finca N° 4.177, del Distrito de Areguá, Ubicado en Calle 2 c/ Calle 1, Barrio Valle Pucú (Villa Solidaridad “1”).

***Recomendación:** “Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO EN CONDOMINIO, a favor de las Señoras MARÍA PORFIRIA RIVAS y PATRICIA RIVAS, sin perjuicio de derecho de terceros respecto a las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0952-02, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.177, del Distrito de Areguá, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

AL NORTE: mide 26,50 m y linda con parte del lote con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0953-12.

AL SUR: mide 26,50 m y linda con Derechos Privados.

AL ESTE: mide 11,00 m y linda con Calle 2.



AL OESTE: mide 11,00 m y linda con Derechos Gaona, Fracción D.

SUPERFICIE TOTAL: mide 291,50 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de las recurrentes, debiendo computarse el canon de arrendamiento conforme a lo previsto en el Art. 27 de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de Sub Arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29º de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo las penalidades en caso de incumplimiento”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.955/2.017 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para su estudio y consideración, el pedido de compra de terreno, presentado por el señor ELIGIO MONGELÓS CABAÑAS, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0003-49, con Matrícula N° 8.273, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en Vía Férrea c/ Cap. Lombardo del barrio Ntra. Sra. de la Asunción.

***Recomendación:** “Art. 1º) REMITIR el Mensaje N° 1.955/2017 S.G., a la Intendencia Municipal para que, a través de la dirección correspondiente, emita un dictamen jurídico con relación a los informes de los Departamentos de Topografía, de Ingeniería, y de Fiscalización de Obras, con respecto a la viabilidad de adjudicar en venta el terreno de referencia, y remitir a la Corporación Legislativa para su posterior estudio y consideración”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Minuta ME/N° 7.961/18, que guarda relación a la Ordenanza N° 122/17, que aprueba el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones y el Clasificador Presupuestario de la Municipalidad de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, en la parte concerniente al Art 3º.

***Recomendación:** “Art. 1º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de sus respectivas direcciones, se arbitren los mecanismos administrativos y presupuestarios pertinentes, vía reprogramación presupuestaria, a fin de hacer efectivo los traslados a las Unidades Ejecutoras correspondientes (Intendencia Municipal – Junta Municipal), según el siguiente detalle:

TRASLADOS DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL AL “ANEXO DE PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE LA JUNTA MUNICIPAL”.

TRASLADAR los siguientes Rubros; 31.960, 30.869, 40.685, 30.800, 30.573, 40.568, 40.646, 31.931, 30.815, 41.090, 31.012, 41.146, 31.182, 40.123, 40.557, 10.024, 40.675, 40.140, 40.545, 30.508, 40.202, 32.730 Al anexo de Personal de la Unidad ejecutora de la “Junta Municipal”.

TRASLADAR los siguientes Funcionarios/as Jornaleros/as, según los números de Cédulas de Identidad que se detallan a continuación: 5.489.923, 1.695.589, 3.208.603, 4.350.527, 3.997.277, 2.270.038, 4.328.564, 332.568, 1.939.196, 2.041.043, 3.384.552, 4.533.055, 1.135.902, 717.221, al anexo de Personal de la Unidad Ejecutora de la “Junta Municipal”, **TRASLADOS DE LA JUNTA MUNICIPAL “AL ANEXO DE PERSONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL”.**

TRASLADAR los siguientes Rubros; 31.189, 40.813, 32.628, 30.107, 40.659, 41.231, 40.831, 30.012, 41.226, 41.239, 41.206, 32.034, 41.195, 41.252, 41.190,



41.116, 10.044, 31.425, 40.877, 20.007, 40.974, 40.390, 31.101, al Anexo de Personal de la Intendencia Municipal.

TRASLADAR los siguientes Funcionarios/as Jornaleros/as, según los números de Cédulas de Identidad que se detallan a continuación: 706.707, 2.305.386, 2.439.183, 5.212.739, 5.489.631, 1.931.726, 2.938.446, 1.357.132, 4.328.210, 801.220, 4.323.492, 6.515.500, 3.253.136, 3.754.558, 2.552.779, 333.780, 3.439.264, 1.679.496, 5.753.558, 4.407.244, 3.831.006, 310.527, 3.758.667, al Anexo de Personal de la Intendencia Municipal”.

10. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.864/17 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de “JOSÉ ANTONIO DOMANICKZKY S/ MENSURA ADMINISTRATIVA GEOREFERENCIADA”, correspondiente al inmueble (excedente) con Cta. Cte. Ctral. N° 12-1036-00 (parte), del Distrito de San Roque, ubicado en la Calle Rca. Dominicana esquina Avda. Gral. Artigas, Barrio Jara.

***Recomendación:** “Art. 1º) **APROBAR DEFINITIVAMENTE LA MENSURA ADMINISTRATIVA GEORREFERENCIADA** realizada en un terreno presumiblemente Municipal (**EXCEDENTE MUNICIPAL**), con Cta. Cte. Ctral. N° 12-1036-00 (parte), ubicado en Avenida Gral. Gervasio Artigas esquina Calle Rca. Dominicana, Distrito de San Roque, dentro del ejido Urbano del Municipio de Asunción, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:

POLÍGONO GENERAL

AL NORTE: con rumbo magnético Norte, cincuenta grados, cincuenta y cinco minutos, cuarenta y siete segundos. Mide tres metros con treinta y dos centímetros (NE-50° 55'47” E; 3,32 m), y linda con la Avda. José Gervasio Artigas.

AL ESTE: con rumbo magnético Sur-Este, treinta y nueve grados, cuatro minutos y trece segundos. Mide sesenta y seis metros con Noventa y cinco centímetros (SE- 39° 04'13”); 66,95 m) y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 12-1036-20 y 12-1036-19.

AL SUR: Con rumbo magnético Sur-Oeste, cincuenta y un grados, diez y seis minutos y treinta y dos segundos. Mide tres metros con setenta y tres centímetros. (SW-51° 16' 32”, 3,73) y linda con la calle Schinini.

AL OESTE: con rumbo magnético Norte-Oeste, treinta y ocho grados, cuarenta y tres minutos, y veintinueve segundos. Mide sesenta y seis metros con noventa y tres centímetros (NW- 38° 43'29”); 66,93 m) y linda con Calle Rca. Dominicana.

SUPERFICIE: Son doscientos treinta y cinco metros cuadrados con nueve mil ciento diez y nueve centímetros cuadrados (235,9119 m²).

11. Dictamen de las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 1.514/17, de los Abogados Bruno Jaen-Bohorques y Gabriel Solalinde, en representación de la Firma Matrisa Inmobiliaria S.A., por medio de la cual solicitan aclaración sobre el carácter vinculante o no que posee la Resolución de Anteproyecto sobre los derechos que los amparan, para que el proyecto sea analizado bajo el mismo criterio técnico de interpretación, habida cuenta de la vigencia de la Ordenanza N° 49/98, como así también, la admisión de la instalación para el posterior catastrado de los sitios de estacionamiento proyectadas en el área de retiro en el eje habitacional en donde se encuentra el inmueble propiedad de su representada.



***Recomendación:** “Art. 1º ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el cumplimiento irrestricto de los términos de la Ordenanza N° 49/98, sobre Aprobación de Anteproyecto de Obras, en particular en relación a la aplicación del Art. 3º de la citada ordenanza; y Art. 2º ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal el análisis del proceso de aprobación del Anteproyecto aprobado en el Expediente N° 17.104/17, conforme a las manifestaciones del exordio del presente dictamen”.

*** MINUTAS:**

1. N° 7.985/18, de los Concejales Ireneo Román y Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitan que se otorgue la distinción de “Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Asunción”, a la Dra. Antonieta Rojas de Arias, quien se desempeña como Presidenta de la Sociedad Científica del Paraguay (SCP), por las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.
2. N° 7.986/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que designe un funcionario para el mantenimiento diario, de forma permanente y otro funcionario que desempeñe la función de seguridad, de 18:00 a 06:00 horas, en la Plaza Héroes del Chaco, del Barrio Santísima Trinidad.
3. N° 7.987/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Capitán Jow Von Sastrow, desde Aztecas hasta Víctor Morínigo. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
4. N° 7.988/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Cacique Arecayá, desde la Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta la calle Epifanio Méndez Fleitas. Se adjuntan fotografías del lugar.
5. N° 7.989/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Dr. Domingo Montanaro y Guaraníes. Se adjunta fotografía del citado lugar.
6. N° 7.990/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Nivaclé e Ybyrayú. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.
7. N° 7.991/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Epifanio Méndez Fleitas, desde Tte. 1º José Félix López hasta la Avda. Defensores del Chaco. Se adjuntan fotografías del citado lugar.
8. N° 7.992/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y hermoseamiento del paseo central de la calle Dr. Domingo Montanaro, desde la Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta la calle Dr. Eduardo San Martín. Se adjuntan fotografías del lugar.
9. N° 7.993/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío



ubicado sobre la calle Capitán Baldomero Ruiz entre Incienso y Petereby. Se adjuntan fotografías del mencionado lugar.

10. N° 7.994/18, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitan la nominación de una calle de la ciudad como Juan Ángel Samudio, artista plástico, por el legado de sus obras como aporte al acervo cultural del Paraguay y por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
11. N° 7.995/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual se hace eco de la solicitud planteada por varios ciudadanos que visitan el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, con relación a la necesidad de implementar ciertos mecanismos en el mismo, los cuales se detallan en la minuta y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a dar una respuesta a lo planteado y que se informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
12. N° 7.996/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a que en la intersección de la calle Tte. Añazco y Arroyo Mburicaó, se encuentran dos viviendas que han sido afectadas reiteradamente por el incremento del caudal del Arroyo Mburicaó, en ocasión de las tormentas que azotan la ciudad, hasta el punto de socavar el muro de contención hasta el punto de derrumbar parte de ambas viviendas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, realice una evaluación de daños y análisis de necesidades de las viviendas, para prever medidas definitivas de solución y que se informe sobre lo actuado.
13. N° 7.997/18, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual se hace eco de vecinos de la calle Tte. Espínola entre Avda. Artigas y 8 de Junio, del Barrio Fátima del Distrito de Santísima Trinidad, quienes manifiestan su queja debido a la diaria violación de las ordenanzas municipales por parte de los camiones transganados que acuden a los frigoríficos situados en las inmediaciones y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, intervenga en el área denunciada.
14. N° 7.998/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que disponga que la Plaza 24 de Setiembre, ubicada sobre la Ruta Transchaco y Dr. Semidei, sea liberada de la usurpación de la cual es objeto por parte de comerciantes ilegales que la utilizan para exponer los vehículos que tienen en venta, por medio de la medida administrativa pertinente.
15. N° 7.999/18, del Concejal Gilberto Antonio Apuril, por medio de la cual reitera el pedido inserto en la Minuta ME/N° 7.508/17, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, medie los mecanismos necesarios para la ejecución de lo dispuesto en la Resolución N° 268/2013 I., y que el inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14 – 1402 – 00, ubicado sobre la calle Tte. Velazco, del Barrio San Jorge, sea reintegrado al patrimonio municipal. En ese contexto, en vista de que el inmueble mencionado sigue perteneciendo al Ministerio de Educación y Cultura y que, según denuncias de vecinos, funge como depósito de materiales de construcción, solicita la inmediata verificación de las denuncias y, en caso de que se constate, medie los mecanismo necesarios para la penalización por dicha falta y que se informe en un plazo no mayor a quince días.



16. N° 8.000/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Inglaterra entre Dublín y Avda. Gral. José Gervasio Artigas, del Barrio Tablada Nueva.
17. N° 8.001/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la pintura de la lomada ubicada sobre la calle Juan León Mallorquín entre De Las Llanas y Dr. Gómez, por el peligro que constituye para la seguridad de los automovilistas, al no ser visualizada correctamente.
18. N° 8.002/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de una lomada sobre la calle París y Juan León Mallorquín, del Barrio Sajonia.
19. N° 8.003/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda inmediatamente a la poda del árbol que se encuentra sobre la calle Dr. Montero y Dr. Coronel, como asimismo, a la limpieza de las malezas existentes en el lugar.
20. N° 8.004/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro inmediato de los escombros depositados en la calle Dr. Montero y Dr. Mazzei, al costado del Hospital del Quemado, en las inmediaciones del ex Hospital de Clínicas y a la limpieza del lugar.
21. N° 8.005/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Narváez hasta su intersección con Lombardo.
22. N° 8.006/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la pintura de las lomadas que se encuentran sobre Santa Teresa, desde Madame Lynch hasta Mcal. López.
23. N° 8.007/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Santa Teresa, desde Madame Lynch hasta Mcal. López.
24. N° 8.008/18, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de la calle 33 Proyectadas entre Gral. Aquino y Antonio Zamudio.
25. N° 8.009/18, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza del Parque Verde de Asunción, ubicado en la calle Cnel. Carlos Bóveda casi Avda. San Andrés. Se adjuntan fotografías.
26. N° 8.010/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la autorización para la realización de la Escuela Canina, dentro del predio de la Plaza



Uruguay y que declare de Interés Municipal dicha actividad. Asimismo, que se informe de los avances del pedido, en un plazo de quince días.

27. N° 8.011/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza del terreno ubicado sobre Tte. 1° Velazco y San Jorge, del Barrio San Jorge y se tomen las medidas de intervención necesaria para que los propietarios y responsables del terreno reciban las llamadas de atención o multas, según corresponda y que se informe de los avances, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
28. N° 8.012/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual hace referencia al Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020, sobre el proceso de aplicación del Ítem 2.3 Gestión participativa para la conectividad, restauración y recuperación de corredores verdes y de espacios públicos de la Ciudad de Asunción y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del Departamento de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental y el Departamento de Educación y Promoción Ambiental, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, informe sobre la situación de la gestión institucional sobre el citado proceso, en carácter urgente, y que se informe en un plazo no mayor a quince días.
29. N° 8.013/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual hace referencia al Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020, sobre el proceso de mejorar y proteger el cauce de arroyos, según el Ítem 1.8 y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del Departamento de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, informe sobre la situación administrativa de la gestión institucional sobre el proceso mencionado, en carácter urgente, y que se informe en un plazo no mayor a quince días.
30. N° 8.014/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Dirección General de Gestión Ambiental, informe sobre la situación administrativa de la gestión institucional sobre el proceso de estudio de impacto ambiental de los cementerios, mercados, JBZA, Terminal de Ómnibus, CPJ, Palacete Municipal, IMA y otros, que prestan servicio a la ciudadanía, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 294/93 “De Evaluación de Impacto Ambiental”, en carácter urgente, y que se informe en un plazo no mayor a quince días.
31. N° 8.015/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual hace referencia a la necesidad de mejorar los servicios para la ciudadanía en general y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal la implementación de la formación personal municipal, con orientaciones inherentes a la gestión ambiental, como también la formalización, integración y formación técnica de guardaparques municipales, en carácter urgente, y que se informe en un plazo no mayor a quince días.
32. N° 8.016/18, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual hace referencia Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020, sobre el proceso de aplicación del Ítem 2.7 Programa de basura selectiva y el 2.8 Plan de mejoramiento de la recolección domiciliaria y comercial de los residuos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del Departamento de Recursos Naturales y Adecuación Ambiental y el Departamento de Educación y Promoción Ambiental, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, informe sobre la situación administrativa



de la gestión institucional sobre el proceso de aplicación de los mencionados ítems, en carácter urgente, y que se informe en un plazo no mayor a quince días.

33. N° 8.017/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Dr. Ricardo Brugada, quienes solicitan la desocupación inmediata de la vereda del espacio de dominio público, ubicado sobre la calle Estados Unidos y Capitán Fulgencio Leguizamón, ya que está ocupado por una casa precaria que obstaculiza el paso de los vecinos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que agilice el cumplimiento de lo resuelto por el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del 9° Turno, por medio del A.I. N° 1.516, de fecha 28 de agosto de 2017, por el cual se resolvió autorizar a la Municipalidad de Asunción que proceda a la desocupación del dominio público mencionado.
34. N° 8.018/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Tránsito, proceda al retiro con grúa de los vehículos que permanecen estacionados y abandonados en las calles de distintos barrios de la capital, según los datos que se detallan en la minuta de referencia.
35. N° 8.019/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a enviar una cuadrilla con maquinaria adecuada, a fin de intensificar las tareas de limpieza en el patio del Colegio Dr. Alvarín Romero, ubicado sobre la calle San Roque González de Santa Cruz e/ Souza y López Moreira, del Barrio Recoleta.
36. N° 8.020/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos, quienes solicitan la correcta señalización de la calle Washington esquina De la Residenta, como así también de la calle Río de Janeiro y Mary Lyon y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar respuesta al reclamo planteado.
37. N° 8.021/18, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización del pavimento tipo asfalto en la calle John Whytehead entre Sargento Esteban Martínez y Santísima Trinidad, con el fin de generar accesos alternativos para los automovilistas que circulan por las Avenidas Artigas, Santísima Trinidad, Felipe Molas López y Sacramento.
38. N° 8.022/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por las vías institucionales correspondientes, realice tareas de reparación urgente de la muralla del Cementerio del Sur, ubicada sobre la calle Yegros entre Acá Yuasa (ex 17 Proyectadas) y Avda. Itá Ybaté.
39. N° 8.023/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, proceda a la colocación de lomadas y/o reductores de velocidad, según mejor conveniencia técnica y las señalizaciones correspondientes, frente a la Escuela Villa Aurelia, ubicada sobre la calle Isaac Kostianovsky entre R. I. 4 “Curupaty” y R. I. 2 “Ytororó”.
40. N° 8.024/18, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a la intervención del inmueble abandonado en la calle Olegario Andrade entre Tte. Talavera y Cnel. Ecurra, del Barrio Villa Aurelia y a la limpieza del mismo, así



como a la identificación de los titulares del dominio del inmueble para la instrucción del sumario respectivo y la sanción en el caso que corresponda.

41. N° 8.025/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, proceda a la intervención del Cementerio de la Recoleta, para su limpieza total y fumigación, por las consideraciones expuestas en la minuta de referencia.
42. N° 8.026/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de las vías institucionales correspondientes, proceda a remitir un pormenorizado informe referente a la situación actual del Cementerio de la Recoleta, con especial atención a la logística, recursos humanos e infraestructura con que cuenta la citada dependencia e informe en un plazo de ocho días.
43. N° 8.027/18, del Concejal Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de las vías institucionales correspondientes, proceda a la colocación de lomadas o reductores de velocidad, según la mejor conveniencia técnica, en la intersección de la calle José Antequera y Castro esquina Tatayibá, por las consideraciones que se exponen en la minuta de referencia.
44. N° 8.028/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de las basuras que se encuentran acumuladas sobre la calle Austria 1.442 casi O'Higgins, del Barrio Ycuá Saty y se tomen las medidas de intervención necesarias para que los propietarios y responsables de la vivienda, reciban las respectivas llamadas de atención o multas según corresponda, e informe en un plazo de ocho días. Se adjuntan fotografías.
45. N° 8.029/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación del semáforo ubicado en la calle Colón y Oliva.
46. N° 8.030/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Cnel. Juan Bautista Delvalle, desde Lázaro de Ribera hasta Arsenales.
47. N° 8.031/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la reparación de la calle Gral. Aquino entre 25 de Mayo y Cerro Corá.
48. N° 8.032/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la reparación de la Avda. Artigas y Primer Presidente.
49. N° 8.033/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de un inmueble ubicado sobre la calle Trejo de Sanabria y Cala'a, del Barrio Sajonia. Se adjuntan fotografías.
50. N° 8.034/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes,



proceda a la limpieza de un inmueble abandonado ubicado en la calle Kid Pascualito entre Incas y Epifanio Méndez Fleitas. Se adjuntan fotografías.

51. N° 8.035/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Villa Campeonas, ubicada sobre la calle Epifanio Méndez Fleitas y Panambí Verá. Se adjuntan fotografías.
52. N° 8.036/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, informe del trazado y de los trabajos encarados en las vías que serán utilizadas como alternativas por las obras del metrobús, en un plazo no mayor a quince días.
53. N° 8.037/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de la calle Dr. Ramiro Rodríguez Alcalá casi Ybapurú. Se adjuntan fotografías.
54. N° 8.038/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, informe respecto a la señalización de no estacionar que se encuentra en la calle Pedro Villamayor, desde Dr. Facundo Machaín hasta Mayor José Rosa Aranda, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
55. N° 8.039/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Cacique Lambaré y Aztecas. Se adjuntan fotografías.
56. N° 8.040/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Dr. Hipólito Sánchez Quell desde Dr. Eduardo San Martín hasta Padre Albert Miguel Rigual.
57. N° 8.041/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, señalización horizontal y pintura termoplástica de la calle Guaranés desde Tte. 1° Adalberto Ramírez Franco hasta la Avda. Defensores del Chaco. Se adjuntan fotografías.
58. N° 8.042/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Pycazú y Tte. 1° José Félix López. Se adjuntan fotografías.
59. N° 8.043/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de las bocas de desagües fluviales sobre la calle Pacurí, desde Dr. Luis De Gásperi hasta Ybyrayú. Se adjuntan fotografías.
60. N° 8.044/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza de la vereda de la calle Dr. Luis Frescura y Paraíso. Se adjuntan fotografías.



61. N° 8.045/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dependencia correspondiente, realice un proyecto de pavimento tipo empedrado en la calle Ing. John Whytehead entre Sargento Esteban Martínez y Capitán José Domingo Lombardo, a fin de generar accesos alternativos para los automovilistas.
62. N° 8.046/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hace referencia al total estado de abandono en que se encuentra el Edificio Juan de Salazar, ubicado sobre la calle Eduardo Víctor Haedo entre Chile y Alberdi, ex sede del Instituto Municipal de Arte – IMA y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, informe, en el plazo de dos semanas, sobre la actual situación de dicho edificio o qué proyecto se tiene planificado para el mismo.
63. N° 8.047/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, por medio de las direcciones correspondientes, gestione ante la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), la colocación de lumínicas en la cancha ubicada en la Avda. Itá Ybaté (ex 21 Pytdas.) entre Parapití y Estados Unidos, del Barrio Obrero, a fin de que la falta de luz no sea un obstáculo para que los niños sigan practicando fútbol en el lugar.
64. N° 8.048/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice los trámites necesarios para realizar trabajos en conjunto con otras instituciones como el Ministerio del Interior y la SEAM, a fin de dar respuesta a las denuncias y reclamos respecto a la contaminación sonora que se produce en la ciudad, como consecuencia de actividades bailables o publicidad a través de parlantes en vehículos, entre otros.
65. N° 8.049/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual manifiesta haber recibido a varios vecinos quienes le han expresado la necesidad de habilitar un nuevo cementerio, debido a la falta de espacios en los existentes y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, estudie la posibilidad de instalar y poner en marcha un horno crematorio municipal en la Ciudad de Asunción, en atención a la falta de capacidad de los cementerios municipales.
66. N° 8.050/18, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, estudie la posibilidad de que se pueda concretar la firma de un convenio entre la Municipalidad de Asunción y el Grupo Scout N° 15 “Pa’i Soba”, a fin de que se puedan desarrollar actividades semanales en el predio de la Plaza España. El espíritu del convenio con la referida organización tiene como finalidad, entre otras, realizar un trabajo en conjunto, en pos de beneficiar a las distintas organizaciones sociales de la zona.